



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/67/2017

V REGIÓN VALPARAÍSO, 14/07/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

NOMBRA A DON EDUARDO FAIVOVICH BORTNIK COMO DIRECTOR GENERAL DEL LABORATORIO DE SERVICIOS DE ANALISIS UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.

1. Que por Decreto N° 115/1998 de Rectoría, se creó el cargo de Director General del Laboratorio de Toxicología Humana y Ambiental de esta Universidad, hoy Laboratorio de Servicios de Análisis Universidad de Playa Ancha, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1423/2012, cargo que hoy se encuentra vacante.
2. Que por Decreto Exento RA N° 396/54/2017 de la Contraloría Regional, se aceptó la renuncia, a partir del 05 de junio de 2017, de don Eduardo Faivovich Bortnik al cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios.
3. Que don Eduardo Faivovich Bortnik se encuentra ejerciendo el cargo de Director General del Laboratorio de Servicios de Análisis Universidad de Playa Ancha a contar del 05 de junio de 2017 sin que a la fecha se haya dictado el decreto respectivo, lo cual determina la necesidad de regularizar esta situación.
4. El Director General nombrado asumirá sus funciones a contar del 05 de junio de 2017, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1423/2012.
6. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad. Centro de costo 10.717.

DECRETO:

NÓMBRASE A:



1499989445747538



1500499357074



TOMADO DE RAZÓN

a) Don(a) EDUARDO JAIME FAIVOVICH BORTNIK, RUN N° 5743523-2, en el cargo de DIRECTOR, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 5 de junio de 2017 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 5 de junio de 2017.

Impútese el gasto que corresponda del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1499989445747538



1500499357074

